ADENDA Nº 01

AL CONTRATO Nº 16/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" (EX CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS) Y LA FIRMA CATÉTERES Y AFINES S.A., EN EL MARCO DE LA LCO SBE Nº 04/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR PARA GAS PLASMA Y BOLSAS CON INDICADOR QUÍMICO - PLURIANUAL" ID 287.944

En la ciudad de Asunción, a los diez (10) **días del mes de** octubre **de 2016**, por este instrumento y de mutuo acuerdo, se amplía la vigencia del Contrato N° 16/2015, celebrado entre el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" (Ex Hospital de Centro de Emergencias Médicas) y la Firma Catéteres y Afines S.A.-

Teniendo en cuenta, que la Institución contrató con la Empresa Catéteres y Afines S.A., a fin de que la misma provea *"Insumos para Gas Plasma para el Esterilizador ASP Sterrad 100S"* consistente en *"Cassette H202, Ampolla Indicador biológico, Indicador Químico Testigo, Cintas para esterilizador, Papel de Esterilizador y Rollos para Esterilizados con varias medidas "* en forma consecutiva y dependiendo de la necesidad de la Institución, es decir, dependiendo de la mayor o menor demanda según la afluencia de pacientes provenientes de todo el país, atendiendo a que la Institución es un Hospital Especializado de Referencia, por un valor total en guaraníes Doscientos Sesenta y Ocho Millones, Doscientos Dieciséis Mil (Gs. 268.216.000), contando con una Vigencia de 15 (Quince) Meses desde la suscripción de conformidad con lo establecido en la Cláusula 6 del mencionado Contrato, es decir, hasta el 21 de octubre del 2016, por lo que se halla próximo a su vencimiento. En dicho sentido y teniendo en consideración que aún se cuenta con un saldo a considerar por la suma total de guaraníes Cuarenta y Siete Millones, Setenta y Un Mil (Gs. 47.071.000) correspondientes solo a los **ítems 1 al 6**, monto que debe ser utilizado antes del vencimiento, se solicitó por Memorándum DSUOC N° 108/2016 de fecha 31 de agosto del 2016, a la Dependencia requirente del bien – Departamento de Suministros -, analice los saldos de cantidades y montos, si los mismos serán utilizados en su totalidad antes de su vencimiento o se requerirá la ampliación de la vigencia del contrato, respondiendo la misma a través del Memorándum N° 329/2016 de fecha 02 de setiembre del 2016, el Departamento de Suministros del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ha solicitado la ampliación de la vigencia del Contrato del proceso de referencia, manifestando que: *"Solicito la ampliación de la vigencia del contrato de la Empresa Catéteres y Afines hasta abril/2017, correspondiente a la LCO SBE N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR PARA GAS PLASMA Y BOLSAS CON INDICADOR QUÍMICO - PLURIANUAL" . Todavía contamos con buena cantidad de saldo a solicitar y la fecha de vencimiento de los insumos son de poco alcance y no permite su almacenamiento por mucho tiempo."* En base a las manifestaciones realizadas por la Dependencia Requirente, se debe hacer mención que estos insumos, según las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de Referencia, por su naturaleza y por tener vencimientos cortos, no pueden ser solicitados en su totalidad, por lo que con el objeto de evitar inconvenientes sobrevinientes durante la ejecución del contrato, se considera necesaria la ampliación de vigencia del contrato, por un tiempo prudencial de hasta el 30 de abril del 2017 en base a la utilización de los mismos y con el fin de que todos los derechos, deberes y obligaciones derivadas de él se cumplan durante la vigencia de éste. En base a lo anteriormente expuesto, se cuenta además con la aceptación expresa a la ampliación solicitada de la Empresa CATÉTERES Y AFINES S.A. según nota de contestación recepcionada en fecha 13 de setiembre del 2016.-

Todo lo aquí manifestado es de conformidad con lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y a la Resolución DNCP N° 2238/2015 por la cual se reglamenta la aplicación de la modalidad de contrato abierto regido por la Ley 2051/03 , siendo la ampliación una modificación al Contrato

Ing. M.Sc. Sergio Barros
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Patricia Fontenla Moletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

la mima debe ser formalizada a través de la suscripción de la presente Adenda, asegurando así las mejores condiciones para la Institución y por ende para el Estado Paraguayo.-

Que, la ***Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. por Dictamen A.J. DGOC Nº 379/2016 de fecha 20 de setiembre del 2016,*** ha emitido su parecer favorable a la firma de la Resolución correspondiente y a la posterior suscripción de la presente Adenda.-

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones en uso de su atribuciones legales y reglamentarias, por ***Resolución D.G.O.C. Nº 959/2016 de fecha 21 de setiembre del 2016, " POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 16/2015 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA CATÉTERES Y AFINES S.A.", EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ESTERILIZADOR PARA GAS PLASMA Y BOLSAS CON INDICADOR QUÍMICO – PLURIANUAL –SBE" ID 287.944,*** Autoriza la modificación solicitada y establece que los Señores Directores Generales de la Dirección General Operativa de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir la Adenda N° 01 al Contrato N° 16/2015.-

Por tanto, ambas partes convienen en celebrar la presente adenda, conforme a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: **MODIFICAR** la Cláusula 6. **VIGENCIA DE CONTRATO**, ampliándola hasta el **30 de abril de 2017.-**

SEGUNDA: **ESTABLECER** que la **Empresa CATÉTERES Y AFINES S.A.** deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con una vigencia de hasta el **31 de mayo del 2017.-**

TERCERA: **ESTABLECER** que las demás cláusulas y términos contractuales se mantendrán vigentes e invariables durante el término de duración del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda que consta dos (02) páginas numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.-

.....
ING. SERGIO RAMON BARRIOS HEYN
POR LA CONTRATANTE

.....
LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

.....
SRA. PATRICIA NOEMI FONTENLA MELETTI
POR LA CONTRATADA

Patricia Fontenla Meletti
REPRESENTANTE LEGAL
CATETERES & AFINES S.A.